



Magistrada Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

RESOLUCIÓN CSJNS2022-021

(04/05/2022)

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor DANIEL RICARDO SARMIENTO NUÑEZ, en el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, código 261815, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, se publicaron y actualizaron los Registros Seccionales de Elegibles, con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.

Que, la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 31 de marzo de 2022 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que, contra las decisiones individuales contenidas en la Resolución mencionada, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA" y "CAPACITACIÓN", podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

Para resolver se considera:

MIBT/erp
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 – 1



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2022- 021 de 04/05/2022

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor DANIEL RICARDO SARMIENTO NUÑEZ, en el cargo de Escribiente, código 261815, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que, el señor DANIEL RICARDO SARMIENTO NUÑEZ, con cédula de ciudadanía No. 1.090.524.744, en el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, código 261815, obtuvo un puntaje de 40,89 en el factor experiencia adicional y 30 en capacitación adicional, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, resultando un total así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090524744	SARMIENTO NUÑEZ DANIEL RICARDO	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	160,00	357,18	40,89	30	588,07

Que, dentro del término de ley el señor DANIEL RICARDO SARMIENTO NUÑEZ, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el 25 de abril de 2022.

Que, en el recurso presentado la recurrente manifestó:

"Encontrándome dentro del término legal establecido, me permito presentar recurso de reposición en subsidio de apelación, contra el puntaje que me fue asignado en el ítem "Puntaje a Asignar por Reclasificación Factores de experiencia adicional, docencia y capacitación" consignado en la Resolución No. CSJNS2022-006 de marzo 31 de 2022, toda vez que:

La suma de estas 4 certificaciones da un tiempo correspondiente a **3 años, 8 meses y 5 días**, que de conformidad con lo indicado Acuerdo CSJNS17-396 de 6 de octubre de 2017, el puntaje que se me debería otorgar en es **73.61 puntos** y no de 40.89 puntos que fue otorgado en la Resolución No. CSJNS2022 – 006 de marzo 31 de 2022

De conformidad con el Acuerdo CSJNS17-396 de 6 de octubre de 2017, la puntuación que se me debe ser otorgada en la casilla de **Curso de Capacitación en Áreas Relacionadas con el cargo**, es de **20 puntos**, esto se fundamenta en que cada curso en cuestión tiene un valor de **5 puntos** y yo anexe para mi reclasificación 7 cursos en cuestión

En conclusión, de esta manera fundamento el motivo por el cual expreso que mi puntaje debe ser **70 puntos** como mínimo y no 30 puntos como se ve reflejado en la Resolución No. CSJNS2022 – 006 de marzo 31 de 2022"

Que este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando lo siguiente:

Factor Experiencia Adicional:

Que este Consejo Seccional revisó y analizó los documentos presentados para la reclasificación y los comparó con los documentos que al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, la recurrente aportó, en los que se observa:

MIBT/erp
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2022- 021 de 04/05/2022

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor DANIEL RICARDO SARMIENTO NUÑEZ, en el cargo de Escribiente , código 261815, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

- 1090524744_KRIHvext_1_explab01.pdf
- 1090524744_KRLEMPDO_1_doci...
- 1090524744_KRIEdfor_2_pregra01.pdf
- 1090524744_KRIEdnfo_1_curso01.pdf

Que el señor DANIEL RICARDO SARMIENTO NUÑEZ, presentó para la reclasificación correspondiente al año 2022, los siguientes documentos:

<i>Certificación Universidad Libre terminación y Aprobación de Estudios</i>
<i>Curso 40 h Organización documental pg 7 PDF</i>
<i>Curso 40 h Admon documental pg 8 PDF</i>
<i>Curso 40 h excel pg 9 PDF</i>
<i>Curso 40 h word pg 10 PDF</i>
<i>Diplomado fundamento administrativo 120 h pg 11 PDF</i>
<i>Curso 40 h Archivo admnistrativo pg 12 PDF</i>
<i>Diplomado derecho mercantil 120 h pg 13 PDF</i>
<i>Diplomado desarrollo de habilidades para la gerencia 120 h pg 14 PDF</i>
<i>Diplomado derechos humanos 120 h pg 15 PDF</i>
<i>Diplomado derecho internacional humanitario 120 h pg 16 PDF</i>
<i>Curso ingles nivel 9 pg 17 PDF</i>
<i>Curso ingles nivel 8 pg 18 PDF</i>
<i>Diplomado en derecho urbano y gestion territorial 120 h pg 19 PDF</i>
<i>Diplomado en regimen disciplinario 120 h pg 20 PDF</i>
<i>Certificación laboral expedida por Abogado Luis Alberto Salamanca</i>
<i>Judicatura 14/07/2021-20/10/2021</i>
<i>Consultorio Juridico</i>

Análisis de la revisión del Factor Experiencia Adicional:

FACTOR EXPERIENCIA		
<i>Certificación laboral expedida por Abogado Luis Alberto Salamanca</i>		
19/10/2017-31/12/2017	11 dias octubre+nov+dic	3,94
16/01/2018-31/12/2018	14 dias enero+11 meses	19,11
20/01/2019-28/06/2019	10 dias enero+feb+mar-abril+mayo+28 dias de Junio	8,79
Judicatura 14/07/2021-20/10/2021	16 dias Julio+agosto+septiembre+20 dias de octubre	5,33
<i>Consultorio Juridico (no contabiliza como experiencia, es parte del programa de la carrera de Derecho)</i>		0
FACTOR EXPERIENCIA		37,17
Suma factor experiencia		3,72 +37,17
		40,89





Una vez revisado se observa que en el puntaje de los periodos reportados (22 meses + 9 días), se le asignó un total de 37,17, no se le contabiliza como experiencia las constancias de consultorio jurídico por hacer parte del programa de formación de la carrera de Derecho.

Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2022- de "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor DANIEL RICARDO SARMIENTO NUÑEZ, en el cargo de Escribiente, código 261815, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Análisis de la revisión del Factor Capacitación Adicional:

DOCUMENTOS RECLASIFICACIÓN 2022	CONSIDERACIONES	PUNTAJE
Certificación Universidad Libre terminación y Aprobación	No se le contabiliza, no presenta título	0
Curso 40 h Organización documental pg 7 PDF		5
Curso 40 h Admon documental pg 8 PDF		5
Curso 40 h excel pg 9 PDF		5
Curso 40 h word pg 10 PDF		5
Diplomado fundamento administrativo 120 h pg 11 PDF		10
Diplomado derecho internacional humanitario 120 h pg 16 PDF		10
Curso 40 h Archivo administrativo pg 12 PDF	No contabiliza. Ya tiene lo máximo en cursos de capacitación que son 20 puntos	
Diplomado derecho mercantil 120 h pg 13 PDF	No contabiliza. Ya tiene lo máximo en diplomados que son 10 puntos	
Diplomado desarrollo de habilidades para la gerencia 120 h pg	No contabiliza. Ya tiene lo máximo en diplomados que son 10 puntos	
Diplomado derechos humanos 120 h pg 15 PDF	No contabiliza. Ya tiene lo máximo en diplomados que son 10 puntos	
Curso ingles nivel 9 pg 17 PDF	No contabiliza. Ya tiene lo máximo en cursos de capacitación que son 20 puntos	
Curso ingles nivel 8 pg 18 PDF	No contabiliza. Ya tiene lo máximo en cursos de capacitación que son 20 puntos	
Diplomado en derecho urbano y gestion territorial 120 h pg 19 PDF	No contabiliza. Ya tiene lo máximo en diplomados que son 10 puntos	
Diplomado en regimen disciplinario 120 h pg 20 PDF	No contabiliza. Ya tiene lo máximo en diplomados que son 10 puntos	
FACTOR CAPACITACIÓN		40

De conformidad con lo anteriormente citado y con fundamento en la revisión y verificación de los documentos acreditados por parte de la concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, se mantiene factor experiencia de la reclasificación que es de 40,89, corregir el puntaje relacionado con el factor capacitación: 40 puntos y no de 30, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2022-006 del 31 de marzo de 2022, dando como resultado total 598,07.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve,

MIBT/erp
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co





Hoja No. 6 de la Resolución CSJNS2022-021 de 04/05/2022

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor DANIEL RICARDO SARMIENTO NUÑEZ, en el cargo de Escribiente, código 261815, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *REPONER* el resultado individual obtenido en el Factor Capacitación Adicional del recurrente señor DANIEL RICARDO SARMIENTO NUÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía en el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, código 261815, en 40 y no de 30 como fue estipulado en la Resolución CSJNS2022-006 del 31 de marzo de 2022, dando como resultado un total de 598,07 de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL, PUNTAJE
1090524744	SARMIENTO NUÑEZ DANIEL RICARDO	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	160,00	357,18	40,89	40	598,07

ARTÍCULO SEGUNDO: *NO REPONER* el resultado individual obtenido en el Factor Experiencia Adicional del recurrente señor DANIEL RICARDO SARMIENTO NUÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía en el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, código 261815, en 40,89 total como fue estipulado en la Resolución CSJNS2022-006 del 31 de marzo de 2022, dando como resultado un total de 598.07.

ARTÍCULO TERCERO: *CONCEDER* para que, ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, el Recurso de Apelación interpuesto en subsidio.

En consecuencia, se remitirá de inmediato esta decisión a la Unidad de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Una vez la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, resuelva el recurso de apelación y quedé en firme esta Decisión, se incluirá en el Registro de elegibles del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, código 261815, el nuevo puntaje del señor DANIEL RICARDO SARMIENTO NUÑEZ, con cédula de ciudadanía No. 1090524744.

ARTÍCULO QUINTO: *NOTIFICAR* La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CÚCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS



Hoja No. 7 de la Resolución CSJNS2022- de "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor DANIEL RICARDO SARMIENTO NUÑEZ, en el cargo de Escribiente , código 261815, en la Resolución CSJNS2022- 006 de marzo 31 de 2022, "Por la cual se publican y actualizan los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los, cuatro (04) días del mes de mayo del 2022

MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidente

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Magistrado

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ
Secretario